



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

## **I. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN SELECCIÓN:**

En la ciudad de Novelda, en el despacho de secretaría general, siendo las **diez horas del día 08/08/2022**, se reúne y constituye la comisión designada para seleccionar a la persona aspirante idónea para ocupar el puesto de **Técnico de Administración y Gestión (grupo B)**, ofertado a **LABORA** por razones de urgente e inaplazable necesidad, para realizar las siguientes **funciones en la Oficina Municipal de Asistencia a la Ciudadanía (OMAC)**:

*Dirigir la Oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Novelda.*

*Recibir solicitudes: Identificar el órgano y al departamento al que se dirigen y derivarla; recibir documentación.*

*Expedición de copias auténticas.*

*Practicar notificaciones por comparecencia espontánea de la persona interesada*

*Otorgar apoderamientos: Comparecencia personal en la oficina e inscripción en el registro electrónico de apoderamientos*

*Asistir en el uso de medios electrónicos: En la identificación y firma electrónica, en la presentación de solicitudes en el registro general, en la obtención de copias auténticas*

*No exigir documentación original ni que obre en poder de otra Administración pública. Alta y mantenimiento en plataformas de intercambio de datos como cliente ligero.*

*Creación y mantenimiento de un registro de funcionarios habilitados para asistir a los interesados en el uso de medios electrónicos y para la expedición de copias auténticas.*

*Modificación de la Ordenanza de Administración electrónica del Ayuntamiento de Novelda.*

*Formación interna al personal de la oficina.*

*Formación a colectivos vulnerables para mitigar la brecha digital.*

Con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Luis Fabián Alzamora Ibarra: Técnico Informático del Ayuntamiento de Novelda.

**SECRETARIA:** Andrea Rodero Ruiz. Secretaria del Ayuntamiento de Novelda

**VOCAL:** Miguel Ángel Cantó Gómez: Admistrativo de Archivo municipal.

**VOCAL:** José Juan García Marín: Inspector de la Policía Local de Novelda.

Los criterios de valoración fijados para la selección de la persona aspirante idónea para cubrir el puesto ofertado, son los que a continuación se relacionan según el siguiente **BAREMO**:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

## 1. Titulación: Máximo 3 puntos.

Se valorará la titulación superior y específica a la exigida en la convocatoria de la siguiente manera:

- Titulación de superior nivel académico a la exigida en la convocatoria y específica según el perfil del puesto a cubrir (Derecho, DADE y GAP): 3 puntos.
- Titulación de superior nivel académico a la exigida en la convocatoria, sin especificidad de la fijada en el perfil del puesto a cubrir: 2 puntos.
- Titulación de igual nivel académico a la exigida en la convocatoria y específica (Técnico de Grado Superior en Administración y Finanzas), según el perfil del puesto a cubrir: 1 punto.

## 2. Experiencia: Máximo 5 puntos.

Se valorará la prestación de servicios tanto en el sector público como en el privado, en puestos cuyas funciones estén estrechamente relacionadas con las de los posibles destinos a ocupar según el perfil fijado en la convocatoria, mediante relación contractual laboral o administrativa, a razón de 0'3 puntos por mes de servicio. No se valorará la experiencia en puestos no estrechamente relacionados con el puesto a ocupar.

## 3. Conocimiento de valenciano: Máximo 1 punto, que se valorará según la siguiente puntuación y considerando únicamente el mayor nivel obtenido:

- Nivell Oral/A2: 0,25 punts - Nivel oral/A2: 0'25 puntos
- Nivell Elemental/B1: 0,50 punts - Nivel elemental/B1: 0'50 puntos
- Nivell Mitjà/C1: 0,75 punts - Nivel medio/C1: 0'75 puntos
- Nivell Superior/C2: 1,00 punt - Nivel superior/C2: 1'00 punto.

## 4. Conocimiento de idioma inglés, alemán, francés u otros idiomas de personas extranjeras residentes en Novelda. Máximo 1 punto, que se valorará según lo recogido en la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 29/09/2020, BOUA de 29.09.2020, a razón de 0.2 por nivel e idioma, unificando el A1 y el A2 como un único nivel.

Aplicados los criterios de valoración a las personas aspirantes, los **resultados** son los siguientes:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS	TOTAL
Abad Navarro, Carmen	2	0	0,5	0,2	<b>2,70</b>
Aparicio Fernández, Concepción	1	0	0	0	<b>1,00</b>
Boyer Botella, Raquel	1	0	0	0,6	<b>1,60</b>
Canicio Crespo, Magdalena	2	0	0	0	<b>2,00</b>
García Pérez, J. Inmaculada	1	5	0	0	<b>6,00</b>
López Calero, Raquel	3	5	0,5	0,4	<b>8,90</b>
Martín Murillo, Carmen	0	0	0	0	<b>0,00</b>
Martínez Álvarez, José Manuel	0	0	0,5	0	<b>0,50</b>
Martínez Navarro, Alma M. <sup>a</sup>	0	0	0	0	<b>0,00</b>
Murcia Sánchez, M. <sup>a</sup> Rosario	2	0	0	0	<b>2,00</b>
Navarro Soler, Eva	1	0	0,5	0	<b>1,50</b>
Ribera López, Noemí	1	0	0	0	<b>1,00</b>
Rodríguez Alvarado, Cristina	0	0	0	0	<b>0,00</b>
Sánchez Prieto, Pilar	1	0,9	0	0	<b>1,90</b>
Trujillo Mira, Inmaculada	0	0	0,75	0	<b>0,75</b>